

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de noviembre de 2008, se reúnen, por una parte el Sres. Rogelio Rodriguez, Osvaldo Castelnuovo, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Carlos Fernandez Aguirre en representación de la **Federación de Obreros, Empleados y Especialistas de los Servicios e Industrias de las Telecomunicaciones de la República Argentina (F.O.E.E.S.I.T.R.A.)**, junto con el Sr. Rafael Bergés, con el patrocinio letrado de los Dres. Marcelo Perez y Carlos Marín Rodriguez por la otra parte, en representación de **TELEFONICA ARGENTINA S. A.**, quienes en conjunto manifiestan que, considerando:

- El acuerdo salarial suscripto en 2008 -el cual se ratifica en cuanto a su plena validez y vigencia-, y la necesidad de sostener su tránsito hasta la apertura de paritarias del año próximo, todo ello dentro de un complejo escenario económico financiero nacional e internacional y dejando a salvo que de modificarse sustancialmente las condiciones macroeconómicas discutirán las adaptaciones a que la situación diere lugar.
- La mejora concreta en el nivel de averías, la atención al cliente, la eficiencia y la calidad del servicio.

Determinan:

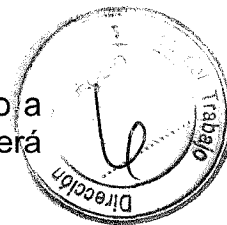
1. - Telefónica abonará como reconocimiento extraordinario por única vez al personal encuadrado en el Convenio Colectivo de Trabajo 201/92, y que se encuentre prestando tareas al momento del pago, un monto no remunerativo de \$ 500 (pesos Quinientos), a partir del segundo día hábil posterior a la firma del presente.

El monto establecido en el párrafo anterior, corresponderá a los empleados que desarrollan sus tareas en jornada completa, aplicándose la proporcionalidad correspondiente en aquellos casos que lo hacen en jornada de horarios reducidos.

2. - Se deja expresamente establecido que el pago mencionado, no constituye base ni será tomado como antecedente para una nueva discusión paritaria sobre salarios y solo tiene por objeto generar un reconocimiento de carácter excepcional por las consideraciones realizadas.

3. - Las partes conjuntamente manifiestan su compromiso con el diálogo social, como marco referencial para el desarrollo de las relaciones gremio-empresa y acuerdan mantener una mesa permanente de evaluación que permita monitorear las condiciones macroeconómicas del País hasta tanto se formalice la apertura de paritarias de acuerdo a los compromisos vigentes entre las partes.

La organización sindical manifiesta que someterá el presente acuerdo a la ratificación de sus cuerpos orgánicos. La empresa a su vez someterá el presente a la aprobación de su Comité Ejecutivo.



Finalmente, las partes solicitan la homologación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, como elemento indispensable para concretar los pagos mencionados.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del presente de un mismo tenor y a un solo efecto.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]